

EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL RIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA ICBF

SIM: 1762583525

CITA Y EMPLAZA

A los señores VICENTE JOSÉ PERTUZ VIZCAÍNO, SIXTA TULIA MEDINA RUDAS <u>v/o familia extensa y demás interesados</u>; para que el termino de cinco (5) días hábiles se presente en la defensoría de familia ICBF del Centro Zonal del Rio, ubicado en la calle 10 No 13-62 barrio centro en Pivijay Magdalena, con el fin de <u>NOTIFICARLE</u>, como lo establece el articulo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la ley 1878 de 2018, la providencia de apertura de investigación del día 28 de mayo de 2021, por medio del cual se decreta el auto de apertura de investigación a favor del niño identificado con tarjeta de identidad N° 1079933327 y que se impuso como medida provisional de restablecimiento de derecho a favor del niño en mención las consagradas en el artículo 53 N° 7 y 56 de la ley 1098 del 2006.

De no asistir se entenderá surtida la notificación (art 102 del código de la infancia y la adolescencia)

Fijado el: 17 de junio de 2021

Desfijar el: 24 de junio de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CÚMPLASE

EDGAR FABIO MENDOZA RIVERA

Defensor de Familia Centro Zonal Del Rio

f ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial



Elaborado por: Edgar Fabio Mendoza rivera Revisado por: Edgar Fabio Mendoza rivera Fecha elaboración: 16/06/2021



Teléfono: 567002

f ICBFColombia